



"Bicentenario del nacimiento del General
Martín Miguel de Güemes
1785 - Febrero - 1985"

My



1396
Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° **3171**

Expte. n° 234/84 c/2985/85.

BUENOS AIRES, - 3 DIC 1985 ✓

VISTO los expedientes N° 234/84 y N° 2985/85 por el que se tramita la creación de un establecimiento de nivel medio en la localidad de GUERNICA, Partido de SAN VICENTE, Provincia de BUENOS AIRES.

CONSIDERANDO:

Que es necesario canalizar la creciente demanda de matrícula para el nivel medio en la zona.

Que un grupo de padres de la localidad con la colaboración del Centro Comercial, Industrial y Profesional de GUERNICA (Buenos Aires) constituidos en una Comisión pro Escuela Nacional de Nivel Medio ha ofrecido gratuitamente dos edificios al MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA por el término de DOS (2) años.

Que la citada Comisión se hará cargo de los gastos que demandare la adecuación de UNO (1) de los edificios para el funcionamiento de la escuela para 1986 y la otra para 1987.

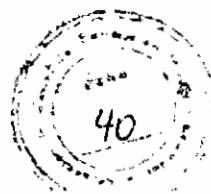
Que el Consejo Deliberante de SAN VICENTE ofrece su apoyo y colaboración.

Que la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA recomienda la creación de una ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO con Bachillerato Anexo.

Que se ha dado la intervención que le compete a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL.

Por ello de conformidad con lo manifestado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA.

///.



Ministerio de Educación y Justicia

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º).- Crear la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO CON BACHILLERATO ANEXO de GUERNICA, Provincia de BUENOS AIRES, bajo la dependencia de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA con la planta funcional que se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º).- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con los créditos previstos por el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA en el presupuesto general de la ADMINISTRACION PUBLICA para el ejercicio 1985.

ARTICULO 3º).- La DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO adoptarán las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO con BACHILLERATO ANEXO de GUERNICA, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 4º).- Regístrese, comuníquese y pase a los organismos mencionados en el ARTICULO 3º y archívese.



DR. CARLOS R. S. ALCONADA APAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N° 3171

Ministerio de Educación y Justicia



ANEXO
PLANTA FUNCIONAL

<u>Año</u>	<u>Divisiones</u>	<u>Nº de horas</u>
1er. Ciclo Comercial	4 X 34 horas =	136
1er. Ciclo Básico Común	2 X 34 horas =	68

- 1 Director de 3ra.
- 1 Secretario de 3ra.
- 3 Preceptores
- 1 Delegado Administrativo de 3ra.
- 1 Ayudante de Clases Prácticas
- 1 Auxiliar Administrativo de 3ra.
- 2 Servicios Generales

1.p.c.

[Firma]
[Firma]